



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 277/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 277/18

Sucre, 09 de agosto de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 07 de agosto de 2018, la M.Sc. María Cristina López Roberts, DOCENTE DE BIOLOGIA de la UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicita a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACION para el Uso de Espacio Público, con la finalidad de realizar una actividad de SENSIBILIZACIÓN sobre el TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE en nuestra ciudad y el país, la misma que se realizará en coordinación de Docentes y Estudiantes de la CARRERA DE BIOLOGÍA de la UMRPSXCH, donde pedirán justicia por los más de 96 jaguares asesinados en la Amazonía Boliviana, actividad que se realizará el día sábado 11 de agosto de 2018 de hrs. 16:00 a 19:00, con la expresión artística de conjuntos musicales y danza, asimismo realizarán la apertura de un nuevo libro de firmas apoyando la causa "Justicia Jaguares", respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de agosto de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor de la M.Sc. María Cristina López Roberts, DOCENTE DE BIOLOGIA de la UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar una actividad de SENSIBILIZACIÓN sobre el TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE en nuestra ciudad y el país, la misma que se realizará en coordinación de Docentes y Estudiantes de la CARRERA DE BIOLOGÍA de la UMRPSXCH, pidiendo justicia por el asesinato de más de 96 jaguares en la Amazonía Boliviana y otras actividades, evento que se realizará el día sábado 11 de agosto de 2018 de Hrs. 16:00 a 19:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la M.Sc. María Cristina López Roberts, DOCENTE DE BIOLOGIA de la UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar una actividad de SENSIBILIZACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2
R.A.M. 277/18

sobre el TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE en nuestra ciudad y el país, la misma que se realizará en coordinación de Docentes y Estudiantes de la CARRERA DE BIOLOGÍA de la UMRPSXCH, pidiendo justicia por el asesinato de más de 96 jaguares en la Amazonía Boliviana y otras actividades, evento que se efectuará el día sábado 11 de agosto de 2018 de hrs. 16:00 a 19:00, sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.